

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz vièrnes 25 de diciembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Milicias.

VARIÉDADES.

¿ *Què sucedería si se suspendiesen algunos artículos de nuestra sagrada Constitucion?*

He aquí una cuestion, que debe resolverse prontamente, y de la cual depende la seguridad de los ciudadanos, el crédito y estabilidad del Congreso nacional; y, en una palabra, la buewa ó mala suerte de todos los españoles.

Un sucesó extraordinario, provocado primero por la indolencia, ineptitud y encontrados principios de unos, y secundariamente por la audacia y estupidez de algunos facciosos; ha puesto á las Cortes en el cruel conflicto de enténdel en este negoció.

Cuando se discutió el proyecto de nuestro código fundamental se tuvieron presentes todas las razones, causas y motivos que ahora se alegan para apoyar la suspension de algunos de sus artículos. No obstaron, empero, para que se aprobasen; salvándose todo inconveniente que pudiera ofrecer su observancia por otros artículos consignados en el mismo código.

Es doloroso ciertamente que se nos venga ahora á dar por motivo, para tomar una resolución tan arriesgada, un acontecimiento que inevitablemente debia sobrevenir, vista la insuficiencia de las medidas que se adoptaron para consolidar la *Constitucion*; hacerla amable á los pueblos, y dar estabilidad á la santa *institucion* de Cortes; sin las cuales ya se hubiera perdido la nacion; si no á impulso del poder militar del tirano; entre la espantosa combustion de los partidos, atizados por los perversos que veian perdidas sus malhabidas fortunas con el nuevo orden de cosas.

¿ *Què funcionarios se han enviado á las provincias para establecer el sistema constitucional?*

¿ *Erán adictos; de público y notorio, á este sagrado código?* ¿ *Estaban interesados en su establecimiento?* ¿ *Què proteccion han merecido los decididos defensores de nuestras Cortes y sus sabias resoluciones?* ¿ *Què persecucion han sufrido los que tan impudentemente han atacado la representación nacional?* Acúdase á los hechos; y no extrañemos los amarguísimos resultados que ya etamos sintiendo.

Se ha dicho, una y mil veces, que la Regencia tiene facultades sobradísimas para hacer el

bien; y esto, que para ciertas gentes ha parecido una paradoxa, se ha demostrado hasta la evidencia. Si grandes riesgos, si inminentes peligros amenazaban la seguridad de la patria; ¿ por qué no se ha cortado el mal en su raíz, poniéndose el Gobierno, si era menester, de acuerdo con el Congreso, á fin de proceder cordial y uniformemente al remedio de los males? ¿ *Es posible que hemos de ser tan imprevisivos, que solo la explosion de la mina nos ha de advertir la ruina que nos amenaza?* Y en este caso, se pretende... ¿ *qué se pretende?* La suspension de parte de nuestra *sagrada Constitucion*; de la *Constitucion*; único apoyo de nuestras esperanzas; bien inestimable que han recibido con ternura y admiracion todos los pueblos; y que han visto con asómbro nuestros mismos enemigos. Y si esto se realizara ¿ *qué consecuencias deberian temerse?*

La desconfianza de los que á su sombra han empezado á disfrutar los derechos de hombres libres; el descontento de la multitud, viendo en un instante desaparecer los fundamentos de la seguridad individual, prenda del mayor valor, y sin la cual queda sujeto todo ciudadano á un sinnúmero de amarguras y contradicciones; el descrédito para con los extrangeros, que verian, no sin sorpresa, dar un paso retrogrado para echar por tierra el edificio de la libertad civil de los españoles; y últimamente, sembrar sospechas y viles temores entre ellos; pues recelarían, y justamente; que no podían prometerse ninguna felicidad de unas leyes apenas aparecidas cuando retiradas... Y qué ¿ *las Cortes accederán á una petición que se encaminase á producir estos terribles males?*... No es creible: las Cortes tomarán, sí, una gran medida que los remedie todos; y esta gran medida está ya demasiado indicada cual debe ser; por la serie de tristes acontecimientos que las han puesto en estado de decidir resolutivamente sobre los destinos de los españoles.

IMPRESOS.

— *Gaceta de la Regencia del 21*—El gefe político de Murcia ha dirigido una proclama á los habitantes de aquella provincia, con motivo de la orden de la Regencia; para que se proteja á

los que abandonen sus hogares cuando sean invadidos por el enemigo. Exhórtalos à prestar à tan ilustres fugitivos, víctimas de la lealtad, cuantos socorros sean posibles para hacerles ménos difícil su situacion, dándoles un generoso asilo.—Suchet se replega con su ejército à Valencia, y las tropas enemigas que habian baxado à la Mancha vuelven àcia Madrid: generalmente se cree que los franceses evacuen todos los puntos que ocupan en el centro de la península.

Diario mercantil del 24. — Refiere una cosa horrible, publicada por el maestro Feixoo en su *Teatro crítico*. Era frecuentísima la quema de bruxas en el obispado de Vitzburgo, y solia acompañarlas al suplicio el V. jesuita Federico Spee, que, aunque mozo, estaba lleno de canas. Preguntado por la causa de este accidente, contestó: que las angustias de su espíritu al ver aquellas infelices, que *todas* eran inocentes, y se confesaban reas por la fuerza de los tormentos, le habian anticipado la vejez. Con este motivo, apuesta sus ojos y brazo derecho *P. J. y C.* à que si se acusase de *francmason* al marques Panes y se le diese tormento las veces necesarias, no dexaria de confesar que lo era.—El *Turonense* felicita en un *soneto* al general Castaños, cuya virtud acrisolada en los sufrimientos ensalza.

Conciso del 24. — Inserta una proclama del Señor Vigodet à los habitantes de Montevideo, con fecha del 13 de setiembre, en la cual excita su valor, y los anima contra los sanguinarios rebeldes de Buenos-aires; y un edicto del mismo, promulgado el 11, en que dispone que todos los ciudadanos asistan por sí, y con sus esclavos, à trabajar en las fortificaciones.

Abeja española núm. 104. — En un artículo que titula *Obras son amores y no buenas razones* forma varios retratos. De un *oficial*, que sentado en un *café* se mostraba muy denodado, mientras sus compañeros derramaban su sangre, y un gitano le decia *obras son amores &c.* De un *avaro* voluptuoso, que se daba por muy patriota, muy irritado porque los militares no le defendian à su gusto sus pingües posesiones; pero no daba ni un cuarto por estar *atrasado*, y un cadete le decia *obras &c.* De un *alcalde* muy *constitucional*, que hacia grandes elogios de la *Constitucion*; pero no la encontraba buena en el caso de haber cogido à unos malvados que en ciertas casas del barrio se habian amotinado contra él y los que le dieron el empleo, y de cuyas tunantadas se reía mientras no se metieron con él. El la amaba, se moria por ella; pero no queria se observase aquella vez y siempre que presumiera que podian repetirse aquellos lances. Argüiale un buen vecino porque habia dormido, cuando no le llegaban al pelo y despedazaban à los que entonces eran su pañito de lagrimas, porque no habia puesto buenos comisarios en el barrio, porque no habia mostrado constantemente el amor à la *Constitucion* de que blasonaba: él respondia que ya *habia dicho* que la amaba; la veneraba, la idolatraba; y el otro replicándole decia: *obras son amores que no buenas razones.* — Refiere por último lo acaecido en una *tertulia de aldea*, en que se habló de Inquisicion, y cuyos individuos siguieron el partido que propuso el tio

Chivote: à saber, dexarse de lo que no se entiende, y mas que los que saben den la *Inquisicion* frita, amasada ó en gigote. Tan útil consejo propone la *Abeja* à muchos tontos metidos à discretos.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 85.—M. L. (la Señora de feliz memoria que abandona la aguja por ser poetisa) se muestra muy picadita con el *Redactor*, porque le dió el buen consejo de que se aplicase à la labor, y no à versificar; para lo cual no le da el naipe à nuestra Sra. D.^a Mencia. Erre que erre en montar el Pegaso, y colocarse entre las nueve doncellas hermanas, no hace caso de los respingos de aquel y de los desdenes de estas; y hace una glosa ó glosario de una quintilla del R. 538, que la inquietó mucho à la pobrecita, segun costumbre. El *Redactor* (aunque no es caballero al gusto de esta *licurga*, que muestra aficioncilla à los tonillos y anchurosos atavios de los tiempos de antaño, y que se da por satisfecha de andar à la par de los obispos) sentiria que esta quintilla hubiese indispuerto mucho à tan melindrosa y mogigata dama, y que se siguiese algun fatal accidente; y mas, si por casualidad estaba en cinta....; oh Dios Santo!; qué dolor, si la *quintilla* hiciese abortar algun Papa, ó Rei, ó....! — Copia del *Exácto Correo* una proclama al *pueblo asturiano* contra los espíritus innovadores; lo de siempre; y concluye con la *sesion de Cortes*; pero antes pone la noticia de haber restablecido los franceses el *Santo-oficio*, y restituido los *frailes* à sus conventos. Damos la enhorabuena al *Procurador*, y demas *ejusdem farinae*, porque ya tienea a donde emplearse; pues que tan aficionados son à las hogueras.

Diario de la tarde del 23 — Medio pliego, y algo mas, le llena el Sr. marques con una *crítica* del *Redactor* del 11, suya ó agena; pues no es fácil distinguir la mano: por disparatada, se le puede aplicar; pero como Su Señoría no es solo el que desvaria, puede muy bien ser de algun compañero de jaula. En ella se dice que *todo el pueblo español (no el de Cádiz) quiere ser servil*.... proposicion falsa en su primer parte; porque no basta que se digan estas absolutas; ni el *Procurador* y monagos, ni el triste *Sol*, ni el negruzco *Diario*, ni el terciario *Censor*, ni demas berberiscos son el *pueblo español*, ni pertenecen à él; y proposicion cierta y ciertísima en su segunda parte, para eterno lauro de esta ciudad, que rivaliza con la capital en sacrificios por la patria, y en amor à las nuevas instituciones formadas en su seno; ciudad heróica, que no solo ha sido la última áncora de la nacion, sino tambien la primera à provocar y aplaudir la sábia *Constitucion* que va à dar nuevo ser à los españoles, y afianzar su felicidad venidera; y ciudad, en fin, cuya ilustracion desespera y excita todo el encono (y no es su menor timbre) de los fanáticos, que ven despreciadas sus instigaciones frenéticas por estos habitantes, que son y serán firmes columnas que sostengan la *Constitucion*, las *Córtes*, y las buenas ideas, y las saludables reformas. Otros disparates que contiene solo merecen el desprecio — Sigue el Sr. marques luciendo su talento de prestado con una copia de una alegoría,

titulada *El cuchillo*, en que dice serian exorbitantes los daños, si se emplease el cuchillo para cortar los abusos. Cada cual aboga por su causa: así no es de extrañar la lenidad del *Diarista* con los abusos — Da fin con la *sesion de Cortes*.

NOTICIAS.

Lisboa 5 de diciembre. — Los franceses han impuesto à Valladolid una contribucion de 6000 reales por haber agasajado, como era justo, à las tropas aliadas.

Idem 15. — La division del general *Losada*, que pasó el 3 por *Chaves*, con direccion à *Lugo*, fuè agasajada con la mayor generosidad por el gobernador portugués baron de *Eben*.

(Telègrafo portugues.)

Calatoyud 29 de noviembre. — El general *Duran*, con fecha del 16, ha da lo parte à la junta Superior de *Aragon* de la gloriosa accion que tuvo el 8 con 700 infantes y 200 caballos enemigos en *Cariñena*; matando 40, incluidos 3 oficiales; hiriendo 80, la mayor parte incurables; y haciendo un gran número de prisioneros, con un cuantioso botin. Los enemigos pertenecian à la division de *Severoli*, y andaban exigiendo contribuciones por el país; siendo fruto de esta ventaja redimirlo de sus violencias. A esta funcion asistieron los valientes *Amor* y *Gayan*.

(Gac. de Aragon.)

Coruña 4 de diciembre. — Los enemigos parece que evacuan à *Salamanca*, como ya lo verificaron con *Zamora*, de donde se llevaron en rehenes 3 comerciantes, por no haber podido pagar el vecindario la contribucion de un millon de reales que le impusieron. — Segun cartas de *Badajoz*, en *Ovivenca* se ha quemado con gran solemnidad un retrato de *Godoi*, que estaba en las casas capitulares.

(Correo de la Coruña.)

Alicia 5 de diciembre. — Despues del escarmiento que sufrió en *Vivel* la division de *Patatier* por la caballeria del general *Villacampa*, fue cargada por la partida del *Fraile*, cerca de *Nales*, cuyo brillante escuadron de lanceros se cubrió de gloria. *Suchet* ha destacado algunas fuerzas contra este partidario, que empieza à adquirir mucha celebridad — Ha sido pasado por las armas el alcalde de *Puzol*, y se trata de dar garrote al parroco. La causa parece que ha sido porque entró el *Fraile* en *Puzol*, y se llevó lo que se habia cobrado de aquellos pueblos para pagar una contribucion al mariscal. Y aun seremos cruelmente compasivos con estas tropas de foragidos, con sus capataces y sus viles partidarios?

Xàtiva 6 de diciembre. — El enemigo ha disminuido considerablemente las fuerzas de su línea (R. ants.), y ha destacado una division sobre *Almansa* con bastante caballeria: se cree que para observar al Sr. *Elio*, manteniendo sobre *Utiel*, *Requena* y el rio *Cabriel* algunos destacamentos con el mismo objeto.

(Gac. de Valencia.)

Carolina 20 de diciembre. — Ayer salió de aquí el cuartel general para *Linares*: una avanzada francesa de caballeria ha llegado à *Sta. Cruz*. (Cart. part.)

GOBIERNO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad, por auto de 23 del corriente, recuerdan al público las leyes y mandatos que prohiben toda clase de rifas, para que no se quebranten por ignorancia à olvido; à cuyo efecto trasladan substancialmente la real cédula de 18 de mayo de 1788 (R. 553), previniendo à los subalternos de policia vigilan para el mas exácto cumplimiento de dichas órdenes.

TRIBUNALES.

Consulado. — El 4 de enero del próximo año de 1813 se ha de celebrar de nuevo el remate de las 15 pelucas de quina calisaya y plancha, valuada à 6 rs. vn. libra, à que está admitida postura à 4 rs. vn.; y de los 1280 pares de zapatos, apreciados à 12 rs. vn. par, y à los que está admitida à 7 rs. vn.

El 26 del mismo se rematará una casa sita en la calle del Laurel, de esta ciudad, esquina à la de las Escuelas, apreciada en 618.150. rs. vn.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 24. — Desde las doce de ayer à las de hoy. Continuan los mismos trabajos. — En el campo de *Guía del Puerto de Santa Maria* han estado haciendo el exercicio unos 50 infantes, y 2 escuadrones de caballeria montados. — Ayer à las 2¼ de la tarde entrò en el Puerto de *Santa Maria* la partida de *Guardias Españolas* y los presos que salieron de esta plaza el dia 22. — Esta mañana à las 10¼ han entrado en el Puerto de *Santa Maria* 2 coches con 1 personage, à quien salieron à recibir unos 80 soldados de caballeria con sable en mano, habiendosele hecho saludo triple de cañon à su entrada en el Puerto.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 24. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De *Lisboa* mco. port. *San Antonio*, con manteca y frixoles. De *Tavira* 2 faluc. id. con atun, algarrobas, cotes, y huevos. De *Cartaya* L mco. esp. con leña y cerdos. De *Sevilla* L cart. id. con efectos de maestranza.

CORTES.

Dia 24. — Parte de Sanidad: El dia 23 fueron enterrados 15 cadáveres.

El secretario de la Guerra remitió 200 exemplares del manifiesto publicado por la Regencia con motivo de la separacion del general *Ballesteros* del mando del Cuarto ejército y de la capitania general de las cuatro provincias de *Andalucia*.

Felicitaron al Congreso por haber sancionado la Constitución los ayuntamientos constitucionales de Alcaudete, Alicante, y Villafranca de Córdoba, extendiéndose este último en recomendar á su juez de primera instancia Don Francisco de Anaya y Villazan, por justificado y aliado á la Constitución. Sus exposiciones se mandaron insertar en el diario de Cortes en los términos acostumbrados.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitución los pueblos de Bédmar, Villares, Ibros, Marmolejo, Arjonilla, Quesada, Alcaudete, y Andujar; el cabildo eclesiástico y religiosas capuchinas de Santa Clara de la misma ciudad, Don Diego de la Torre, canónigo y obrero de la catedral de Toledo, que no se halló presente cuando prestó el juramento el cabildo eclesiástico de aquella ciudad, y varios individuos de la diputación provincial de Extremadura.

Se accedió á la instancia de Don Ricardo Rainal Keene; el cual, después de dar gracias al Congreso por haberle concedido carta de naturaleza, pedía que se le devolviesen los documentos originales que habia presentado al efecto.

Las Cortes quedaron enteradas por el secretario de Hacienda de una circular que este habia dirigido á los vireyes y gefes principales de la Hacienda pública de las provincias de Ultramar, derogando la orden de 10 de agosto de 1810, por la que se declaró en riguroso bloqueo todos los puertos de las provincias de Venezuela.

Se mandaron archivar varios exemplares de la circular expedida por la secretaría de la Gubernación de ultramar, con inserción de los decretos de las Cortes, concediendo varias gracias á las ciudades de Nueva-Segovia y Guayana.

Mandáronse archivar igualmente otros exemplares de una circular expedida por el secretario de Hacienda, recordando las de 4 de junio de 1809, 15 de diciembre de 1810, y 24 de mayo último para la mas útil organización de los ramos de la Hacienda nacional.

Procedióse á la elección de presidente, vice-presidente y á la de uno de los secretarios, y salieron electos para el primer cargo el Señor Oiscar, para el segundo el Señor Calello, y para el tercero el Señor Coulo en lugar del Señor Omedo.

Se aprobó el dictamen de las comisiones reunidas; las cuales, en vista de unas exposiciones de Don Felipe de Córdoba, ministro del extinguido consejo de Hacienda, quien pedía que se le habilitase en la continuación de sus gozes y colocase en destino correspondiente á sus méritos; proponía que no correspondiendo este asunto á las atribuciones de las Cortes se devolviesen al interesado los documentos que habia presentado, para que usase de su derecho ante el poder ejecutivo.

Pasó á la comisión de Constitución un oficio del secretario de la Gubernación, con dos consultas que habia hecho á la Regencia el gefe político de Galicia sobre formación de ayuntamientos constitucionales en los pueblos que antes los tenían, la de los que nuevamente deben tenerlos, demarcación de sus jurisdicciones, y otros puntos.

La comisión de Hacienda, en vista del oficio del secretario del mismo ramo sobre las dificultades ó inconvenientes que habia manifestado la experiencia para llevar á efecto el decreto de la junta Central, confirmado por otro de las Cortes, relativo á la educción de las alhajas de oro y plata de los particulares y de las iglesias, era de opinion, conformándose con el parecer de la Regencia, que sin alterar el decreto mencionado, ántes bien previniendo á la misma Regencia que procurase vencer los

obstáculos que se oponen á su cumplimiento, declarasen las Cortes que podían la casa de Moneta de esta ciudad admitir en los términos que ántes la plata y alhajas de los particulares, interin y mientras el Gobierno lo estimase conveniente. Opusieron á este dictamen los Señores Polo, Argüelles, Porcel y García Herreros, considerando contrario á todos los principios de justicia sostener por una parte una lei, y proporcionar por otra un aliciente para quebrantarla; y habiendo demostrado la necesidad de revocar un decreto que reputaban por injusto, siendo una de las ventajas de los gobiernos libres la corta duracion de los errores; se aprobó una proposición del Señor Polo, reducida á que volviere este asunto á la comisión de Hacienda, para que á la mayor brevedad propusiese si convenia revocar el decreto sobre el préstamo forzoso de la mitad de oro y plata de los particulares, y presentase en este caso la minuta de decreto de revocación.

Se resolvió que en conformidad de lo que se observó el año anterior no hubiese mañana sesión, y se levantó la de este dia.

Artículo comunicado.

Anécdota.—En la iglesia de las monjas de Santa Florentina de Ecija se ha representado la farsa siguiente: Se convocó á una solemne función de iglesia; y apareció el dia señalado el altar mayor y todo el templo magníficamente iluminado: en el presbiterio habia una especie de dosel, ó cosa así, con su cortina corrida; la que, descorriéndose á tiempo oportuno, dexó ver al concurso al Padre maestro del orden de Predicadores Gonzalez, vestido en hábitos clericales. Al momento, y con la mayor ceremonia, se acercaron varios de los primeros caballeros de aquella ciudad, que fueron desnudando á Su Paternidad, y poniéndole los hábitos de su orden. Concluido esto, se descubrió el Santísimo, y hubo la función mas solemne, con procesion &c. &c. &c. Con este motivo, no sé si en pro ó en contra, se publicó è imprimió en aquella ciudad un papel, que inmediatamente se ha recogido con el mayor cuidado, para que este hecho no se haga público. = Z.*

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Busca al fraile, decía un Pontifice, siempre que le participaban algun aciago acontecimiento, como revoluciones, tumultos, pependencias, &c.—El taciturno.*

Cádiz 24.—Ha llegado á esta ciudad el ilustre duque de Ciudad-Rodrigo.

TEATRO.

El perro del hortelano (com. en 3 act.)—Los amores de Venus y Adónis (baile)—Los gallegos celosos (tonadilla)—Sainete—A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.